

Contenidos

Los contenidos de referencia para las materias de Matemáticas se encuentran disponibles en la sección de Matemáticas (a partir de la **página 617 del Decreto 65/2022**) de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM. Puede consultarse el mismo online a través de su página oficial.

Criterios de evaluación y competencias específicas

Igualmente figuran en el mismo documento.

Instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Para obtener la nota de cada evaluación, ponderamos de la siguiente forma:

A. Pruebas escritas. 75% de la nota total.

Pruebas cortas: Se harán de forma continuada y seleccionando entre los contenidos más recientes impartidos (pudiendo incluir alguno anterior si los contenidos actuales lo requieren o el profesor lo considera oportuno).

Exámenes: Tendrán la misma finalidad que las pruebas pero abarcarán más contenidos, generalmente los de toda una unidad didáctica completa.

Para obtener la nota resultante en cada evaluación de las pruebas-exámenes, se realizará una ponderación de las mismas en función de la importancia de ellas y/o del tiempo dedicado a su preparación.

Mediante este instrumento evaluaremos las competencias específicas de materia: CE.M. 1, 2 y 3, que hacen referencia a la resolución de problemas; la CE.M. 4 que hace referencia a la capacidad de organizar el pensamiento y las CE.M. 5, 6 y 7 que buscan relacionar los saberes matemáticos entre sí y con otras materias.

B. Proyecto estrella. 15% de la nota.

Un trabajo por evaluación que nos ayudará a trabajar las matemáticas de una forma global, aplicándolas directamente en contextos reales o de otras materias, y/o con medios digitales o manipulativos.

Mediante este instrumento evaluaremos principalmente las CE.M. 5, 6 y 7 que buscan relacionar los saberes matemáticos entre sí y con otras materias; y las CE.M. 8 y 10 que hacen referencia a la capacidad de contar y comunicar los conocimientos, y gestionar las destrezas sociales en el trabajo en equipo.

C. Observación en aula mediante rúbrica y/o cuaderno del profesor. 10%

Se medirá por un sistema objetivo de puntos comunicado a los alumnos al comienzo del curso, sabiendo ellos de forma continuada su situación al respecto. Habrá muchas formas de participar en clase y atenderán, promoverán y tendrán por objetivo la mejora del desarrollo de la comunicación individual y colectiva, y destrezas personales y sociales.

Mediante este instrumento evaluaremos las CE.M. 8, 9 y 10 que hacen referencia a la capacidad de contar y comunicar los conocimientos; gestionar las emociones personales así como las destrezas sociales en el trabajo en equipo.

Para calcular la nota final del curso haremos la siguiente ponderación:

- 31%, la nota de cada evaluación
- 7%, proyecto estadística proyecto estadística elaborado en diversas etapas a lo largo del curso
- En caso de no poder llevar a cabo un proyecto de estadística de la envergadura necesaria, la nota de curso será la media aritmética de las tres evaluaciones.

En caso de detectar pruebas de copia en la realización de exámenes, tareas o trabajos de una prueba escrita la nota en la misma será cero.

En caso de ausencia en día de prueba o entrega, la calificación de ella será 0, salvo que el alumno presente un justificante el primer día de su incorporación, en cuyo caso podrá acompañarlo de la entrega, o realizar la prueba el día siguiente.

Las notas resultantes de todas las ponderaciones descritas podrán contener decimales, pero habrán de ser aproximadas a números naturales a efectos oficiales en los boletines informativos. La forma de hacerlo será:

- por truncamiento en cada evaluación
- por redondeo en la nota final de curso (para cuyo cálculo se emplearán las notas de cada evaluación con decimales y no su nota truncada)

Ortografía.

En cualquier prueba o trabajo (en papel o formato digital), cada falta de ortografía y cada tres faltas de tildes y/o puntuación restará 0.1 puntos, hasta un

máximo de 0.5 puntos de la nota total.

En el caso de los alumnos con dislexia, no tendrán penalización por las faltas recogidas en las tablas de la Resolución de 11 de mayo de 2022 (en la que se regula el criterio ortográfico de dislexia en la prueba de EVAU de la Comunidad de Madrid). La penalización máxima para el resto de faltas será del 50% del criterio correspondiente a cada asignatura.

Recuperación a lo largo del curso

Deberán realizar una recuperación por evaluación todos los alumnos con la evaluación suspensa (nota inferior a 5) y podrán hacerlo los aprobados que deseen mejorar su nota.

Para ponderar estas oportunidades de recuperación se hará de la siguiente manera:

- Una prueba escrita con los contenidos de la evaluación. Su calificación sustituye al 75% destinado a este instrumento durante la evaluación (salvo que el nuevo resultado sea inferior).
- La re-entrega del proyecto estrella que podrá llevar una penalización por entrega tardía y supondrá sustituir el 15% destinado a este instrumento durante la evaluación (salvo que el nuevo resultado sea inferior).
- Estas dos nuevas calificación serán ponderadas junto al 10% obtenido durante la evaluación a través de la observación en aula de las competencias 8, 9 y 10. Esta observación no es por tanto recuperable, y forma parte de la evaluación continua.

Recuperación de materias pendientes de cursos anteriores

Los alumnos con asignaturas pendientes tendrán dos convocatorias.

- En la primera se convocan dos parciales. En caso de aprobar el primero se realizará el segundo y se aprobará la asignatura si la media de ambos es igual o superior a 5. En caso de suspender el primer parcial, se realizará un global en el mismo día que el segundo parcial
- En la segunda convocatoria, se realizará un único examen global

Además de esto, se considerarán alcanzadas las competencias de la materia pendiente en el caso de que el alumno supere el curso completo de su asignatura de Matemáticas del curso superior al que tenga pendiente.